

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42920 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 694/2013, en el que figura como concursado "Bolingua Berri, S.L.U.", se ha dictado el 6 de octubre de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Bolingua Berri, S.L.U.", y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de septiembre de 2014. Dicha Sentencia ha sido rectificada por auto de 13 de octubre de 2014.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140061057-1